

1466-

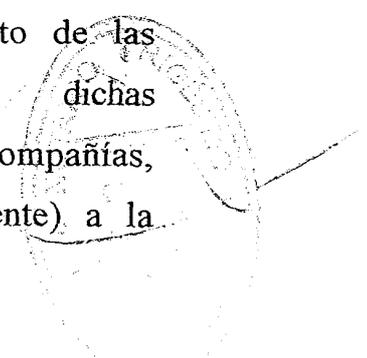
**FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
LAS COMPAÑÍAS VIOT S.A.
(ABSORBENTE) CON
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA.
(ABSORBIDA) AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIOT S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el primero de Septiembre de dos mil diez, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece por una parte: el señor Ingeniero **EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de la compañía **VIOT S.A.**, y por otro lado el señor Doctor **ANTONIO VICENTE CHEDRAUI ODE**, en su calidad de **GERENTE**, en funciones prorrogadas, de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA.**, debidamente autorizados, la primera por la Junta General de Accionistas y la segunda por la Junta General de Socios, según se desprende de los nombramientos y Actas de Juntas Generales, que en copias certificadas se acompañan a este instrumento como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, con capacidad para obligarse y que la ejercen en las formas antes indicadas; y advertidos que fue, por mí el Notario, del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su careo, sírvase incorporar una al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Ingeniero **EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **VIOT S.A.**; y, por otro lado el señor Doctor **ANTONIO VICENTE CHEDRAUI ODE**, en su calidad de Gerente, en funciones prorrogadas, y como tal representante legal de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA.**, debidamente autorizados por las juntas Generales de Accionistas y Socios de cada compañía respectivamente, según se desprende de los nombramientos y Actas de Juntas que en copias certificadas se acompañan a este instrumento como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, el día diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho; se constituyó la compañía **VIOT S.A.** con un capital social de cinco millones de sucres; **B)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día diez y nueve de Enero del dos mil uno; e, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día nueve de septiembre de dos mil dos; la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó

su Capital Social a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; cambio su domicilio a la ciudad de Guayaquil; y reformó su Estatuto Social; C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIOT S.A. en sesión celebrada el primero de septiembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos: Fusionarse y Absorber a la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA.**, para todo lo cual autorizó a su representante legal para que realice el tramite necesario para su perfeccionamiento.- **DOS.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyo la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA.** **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA.** en sesión celebrada el primero de septiembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad de votos fusionarse y ser absorbida por la compañía VIOT S.A., para todo lo cual autorizó a su representante legal para que realice el tramite necesario para su perfeccionamiento.- **CLAUSULA TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Efrén Francisco Vélez Icaza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía VIOT S.A., y, el señor Doctor Antonio Vicente Chedraui Ode, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de dichas compañías, respectivamente, declaran la Fusión de tales compañías, mediante la absorción de la compañía VIOT S.A. (absorbente) a la



compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA. (absorbida).- **CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS.-** A) Como consecuencia de la fusión por absorción indicada en la cláusula precedente, la compañía absorbida INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA. transfiere a favor de la compañía Absorbente VIOT S.A., la totalidad de su patrimonio, constante en el balance de la compañía objeto de la fusión, cortado al treinta y uno de agosto del dos mil diez, incrementándose el patrimonio de esta última compañía. Se deja expresa constancia que en esta transferencia, aceptada por la compañía absorbente, se encuentra un lote de terreno inscrita bajo el Registro Catastral número: doce mil seiscientos cuarenta y tres, identificación predial número quinientos veinticinco, cuyo respectivo certificado municipal de avalúo y registro se adjunta a la presente escritura, y cuyo valor es el constante en el balance adjuntado. Los linderos y mensuras son los siguientes: POR EL NORTE: Compañía Rinursa "Hacienda Bonanza" con quinientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros. POR EL SUR: Compañía Krigransa con seiscientos treinta y un metros con tres centímetros. POR EL ESTE: Compañía Rinursa "Hacienda La Victoria" con mil quinientos seis metros con cincuenta centímetros. POR EL OESTE: Compañía Krigransa Lote F(parte) con mil trescientos siete metros con cuarenta tres centímetros.- B) A su vez la compañía absorbente VIOT S.A., se obliga a pagar el pasivo de la compañía absorbida INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA. y asumirá las responsabilidades propias de un liquidador, frente a los acreedores de esta última compañía. **-CLAUSULA QUINTA DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-** En virtud de la fusión por absorción operada, el Doctor Antonio Vicente Chedraui Ode, en su calidad de

GERENTE y como representante legal de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA, declara la disolución anticipada de esta compañía. Los administradores de la compañía absorbida cesaran en sus funciones en virtud de la inscripción de la cancelación respectiva en el Registro Mercantil. **CLAUSULA**

SEXTA.: AUMENTO DE CAPITAL.- Como consecuencia de la fusión por absorción operada, el Ingeniero Efren Francisco Vélez Icaza, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía VIOT S.A., DECLARA: aumentado el capital social de la compañía en cuatrocientos dólares equivalente al valor correspondiente del capital de la compañía absorbida INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, que pertenecerán a los socios de la compañía absorbida. Como consecuencia de la indicada fusión por absorción, el capital social de la compañía VIOT S.A se incrementará a la suma de **MIL DOSCIENTOS DOLARES**, dividido en treinta mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una y el nuevo capital autorizado de la compañía será de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES**. El capital suscrito queda integrado de conformidad con el cuadro siguiente:

ACCIONISTAS	NACIONAL	CAPITAL INTERIOR US\$	AUMENTO CAPITAL FUSIÓN US\$	CAPITAL PAGADO RESULTANTE	ACCIONES	%
MARIA LORENA CORONEL JONES	Ecuatoriano	0,04		0,04	1	0,003%
EFREN FRANCISCO VELEZICAZA	Ecuatoriano	799,96		799,96	19.999	66,66%
BETTY ALAVA CEVALLOS	Ecuatoriano		4,00	4,00	100	0,33%
MICAELA VASCONEZ VILLAMAR	Ecuatoriano		76,00	76,00	1.900	6,33%

ANTONIO CHEDRAUI ODE	Ecuatoriano		320,00	320,00	8.000	26,67%
TOTALES		800,00	400,00	1.200,00	30.000	100,00%

CLAUSULA SÉPTIMA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Ing. **EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA** Gerente General de la compañía **VIOT S.A.** como consecuencia del Aumento de Capital que antecede, y, cumpliendo con lo resuelto por la junta General Extraordinaria de Accionistas, **DECLARA:** reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto social de la compañía, los cuales quedarán en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** EL capital suscrito de la compañía es de **UN MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares**, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de accionistas.- El autorizado de la compañía es de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**". "**ARTICULO SEXTO**".-Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno a la treinta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente Genreal de la compañía. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los señores Ingeniero **EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA** y el Doctor **ANTONIO VICENTE CHEDRAUI ODE**, en sus calidades respectivas en que comparecen, por medio del presente instrumento, en forma individual declaran que sus representadas no han suscrito contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Autorizamos al Abogado José Jumbo Cabrera para que a nuestro nombre y representación inscriba esta escritura en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil, agregue Usted, Señor Notario, las demás

cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Esta Minuta está firmada por el Abogado José Junbo Cabrera, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número cuatro mil ochenta y seis.- **Hasta aquí la minuta que junto a los demás documentos habilitantes elevada a escritura pública con todo su valor legal.-** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos ratifican y como constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo.- DOY FE.-

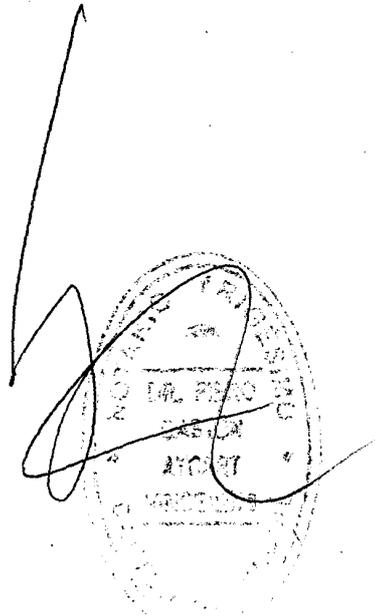


[Handwritten signature]

ING. EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
C.I.: 090492103-8 C.V.
p. VIOT S.A.
R.U.C. 12-90056884001

[Handwritten signature]

DR. ANTONIO VICENTE CHEDRAUI ODE
C.I.: 1800597237 C.V.
p. INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA.LTDA
R.U.C. 0990582092001



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
VIOT S.A. CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2000

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día primero de Septiembre de Dos mil diez, a las 10H30, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Av. Carlos Julio Arosemena Km 2 1/2, se reúnen todos los accionistas de la Compañía VIOT S.A. señores: MARIA LORENA CORONEL JONES, representando 1 acción de su propiedad, de cuatro centavos de dólar, y, EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA representando 19.999 acciones de su propiedad de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., por parte de la Compañía VIOT S.A., debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas,

SEGUNDO.- Conocer y Resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía VIOT S.A.;

TERCERO.- Conocer y Resolver sobre el número de las acciones que le corresponden a los socios de la compañía absorbida en la compañía absorbente;

CUARTO.- Reformar los arts. Artículos Quinto y Sexto del Estatuto social de la compañía.

QUINTO.- Conocer y Resolver sobre la autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

Por decisión de la Junta preside la misma la Sra. MARIA LORENA CORONEL JONES, en calidad de Presidente Ad-hoc, y, de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía, señor Efrén Francisco Vélez Icaza, quien realiza la exposición relacionada por las ventajas de que la compañía VIOT S.A, absorba a la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., para el fortalecimiento patrimonial de la compañía VIOT S.A. Para el efecto, pone en consideración de los accionistas asistentes a la Junta, el proyecto que contiene las bases de operación que permite la realización de dicha fusión por absorción.

Luego de las deliberaciones de rigor y por unanimidad, los asistentes a la Junta, RESUELVEN:

1.- Aprobar la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., por la compañía VIOT S.A. y las bases de la operación. Aprobar los puntos de acuerdo a la Fusión por Absorción resuelto por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., esto es, la transferencia que a título universal hará la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA. de la totalidad de su patrimonio. Que la compañía VIOT S.A., se haga cargo de pagar los pasivos de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., y asuma por este hecho todas las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de

la compañía que va a ser absorbida, en el momento que se perfeccione la fusión por absorción, mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Que la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA, que va a ser absorbida, elabore el balance final cortados al 31 de Agosto del 2010, el mismo que será incorporado a la escritura pública de fusión por absorción.

Que como consecuencia de la fusión de la compañía absorbida se aumenta el capital de la compañía absorbente VIOT S.A., en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión la emisión de DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y que sumado al capital actual de la compañía absorbente que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital con que girará la compañía será de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Las acciones han sido suscritas de acuerdo al cuadro que se anexa.

2) Que se fija el capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

3) La distribución y participación final del nuevo capital social consta detallado, en el cuadro que se adjunta en hoja aparte, que debidamente firmado por el GERENTE GENERAL, forma parte integrante de esta Acta. Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se procede a reformar los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.

4) Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares , el mismo que se encuentra dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de accionistas.- El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**".

"**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno a la treinta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.

5) Que se autoriza al representante legal de la compañía VIOT S.A., para que se proceda a celebrar la Escritura Pública de fusión por absorción con la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA, debiendo hacer todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, y una vez otorgada tal escritura, deberá realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

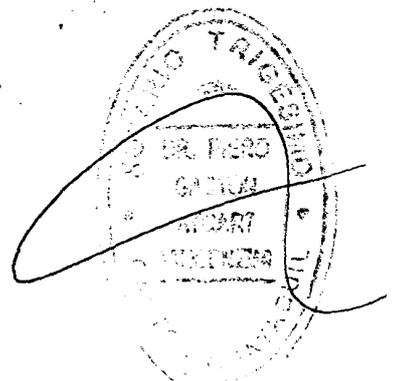
Concluido los puntos de! Orden del día, el señor Presidente concede un recesa para la elaboración del Acta de Junta General,, hecho lo cual se reinstala la sesión con los asistentes con quienes se inicio, se dio lectura a! Acta y aprobándola por unanimidad concluyo la sesión a las 9h30 del mismo día, firmando en unidad de acto el Presidente, accionistas concurrentes y Secretario de la Junta que lo Certifica.- f) Leda. Lorena Coronel Jones de Vélez, Presidente ad hoc-accionista, f) Efrén Francisco Vélez Icaza, Gerente General – Secretario-accionista.



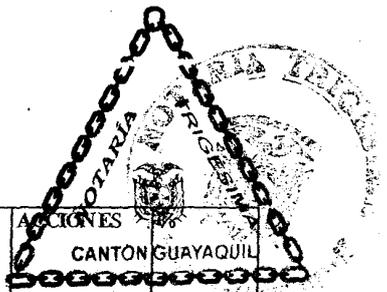
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑIA VIOT S.A., A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2.010

EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

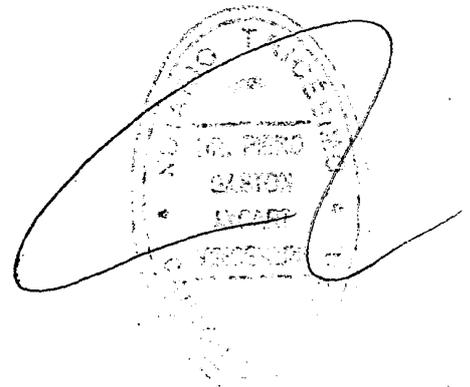


ACCIONISTAS	NACIONAL	CAPITAL INTERIOR US\$	AUMENTO CAPITAL FUSIÓN US\$	CAPITAL PAGADO RESULTANTE	ACCIONES	%
MARIA LORENA CORONEL JONES	Ecuatoriano	0,04		0,04	1	0,003%
EFREN FRANCISCO VELEZICAZA	Ecuatoriano	799,96		799,96	19.999	66,66%
BETTY ALAVA CEVALLOS	Ecuatoriano		4,00	4,00	100	0,33%
MICAELA VASCONEZ VILLAMAR	Ecuatoriano		76,00	76,00	1.900	6,33%
ANTONIO CHEDRAUI ODE	Ecuatoriano		320,00	320,00	8.000	26,67%
TOTALES		800,00	400,00	1.200,00	30.000	100,00%

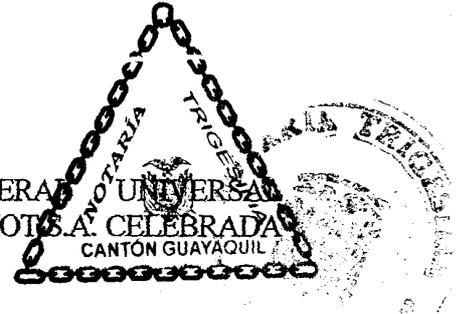


F. V.

ING. EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
 C.I.: 090492103-8 C.V.
 p. VIOT S.A.
 R.U.C. 12-90056884001



NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIOT S.A. CELEBRADA
EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010-



- 1.- LCDA. LORENA CORONEL JONES DE VELEZ, representando 1 acción de su propiedad y con derecho a 1 voto; y, en su calidad de accionista de la compañía,
- 2.- EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA, representando 19.999 acciones de su propiedad y con derecho a 19.999 votos; y, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Todas las acciones de un valor de cuatro centavos de dólar (\$0,04) cada una

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Velez Icaza', written over a horizontal line.

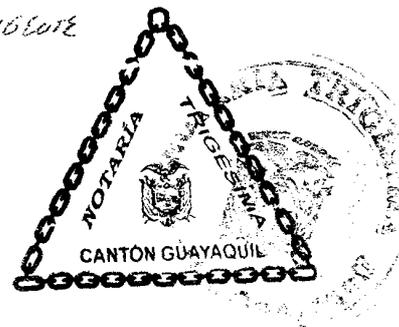
EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Guayaquil, 15 de febrero del 2008

Señor Ingeniero
Efrén Vélez Icaza
Ciudad.-

116508E



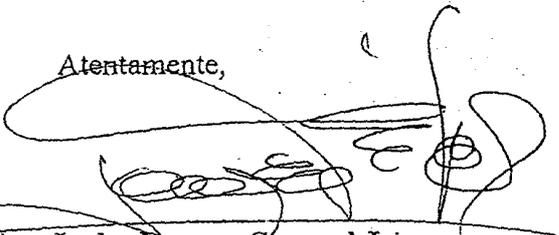
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIOT S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **VIOT S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el 1 de marzo de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Babahoyo el 18 de marzo de 1988.- Posteriormente mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya Flores el 19 de enero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 2002, la compañía **VIOT S.A.**, convirtió, aumentó su capital suscrito y cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

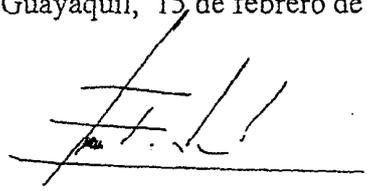
Atentamente,



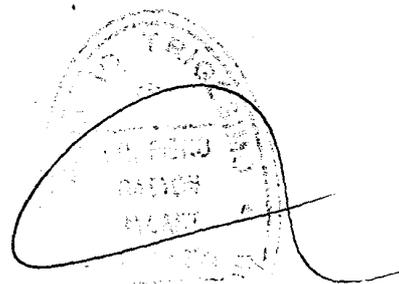
Lcda. Lorena Coronel Jones
Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VIOT S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 15 de febrero de 2008.



ING. EFREN VELEZ ICAZA
C.C. 0904921038
ECUATORIANO



NUMERO DE REPERTORIO: 27.250
FECHA DE REPERTORIO: 29/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VIOT
S.A., a favor de EFREN FRANCISCO VELEZ ICAZA, a foja 61.522,
Registro Mercantil número 10.953.

ORDEN: 27250



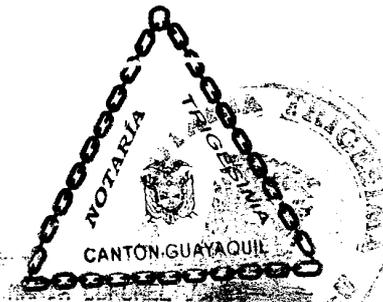
s/ 50
REVISADO POR:

HF

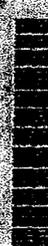


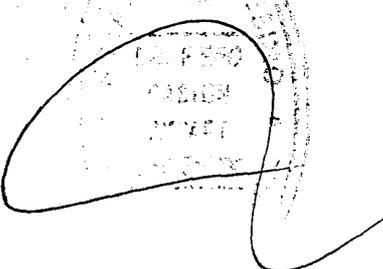
**REGISTRO
MERCANTIL**
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA GUAYAS
 EFREN ICAZA EFREN FRANCISCO
 GUAYAS GUAYAS CARRERA ACERVO
 010-005815553 M
 GUAYAS GUAYAS
 CARRERA INCEPCION 1975


NOTARIA
 CANTON GUAYAQUIL
 ESTUDIANTE
 EFREN VELEZ
 MARTA ICAZA
 GUAYAS GUAYAS 05/02/2008
 05/02/2012
 REN 0305990


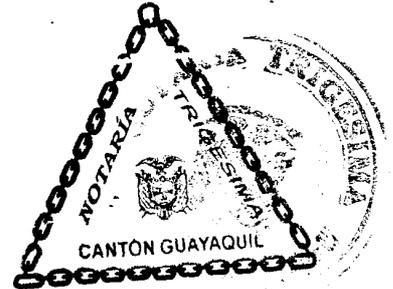
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-AUG-2008
 092-0598 0904821038
 NÚMERO CÉDULA
 VELEZ ICAZA EFREN FRANCISCO
 GUAYAS GUAYAS
 PROVINCIA CANTON
 XIMENA XIMENA
 PARRQUIA LOCAL





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1290056884001
 RAZON SOCIAL: VIOT S.A
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 RÉP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VELEZ IGAZA EFREN FRANCISCO
 CONTADOR: TEJADA ROSERO CARLOS LUIS



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/03/1988 FEC. CONSTITUCION:
 FEC. INSCRIPCION: 28/07/1989 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Número: S/N Carretero:
 VIA A DAULE Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: JUNTO A PROMESA Telefono Domicilio: 042250511 Email:
 carlos.tejada@ipsp-profremar.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS CERRADOS: 0

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

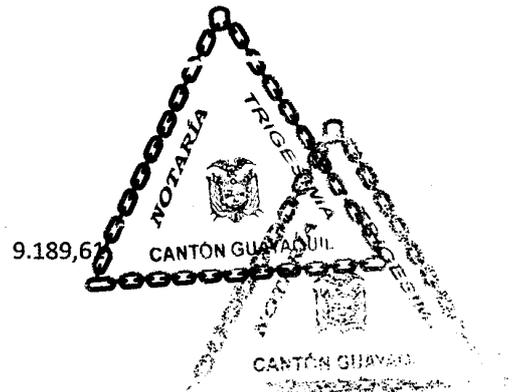


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160508 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/09/2009

[Handwritten signature]
 Andrés Fabricio Mosquera Castañeda
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 REGIONAL SUR

VIOT S.A.
BALANCE CONSOLIDADO
AL 31 DE AGOSTO DEL 2010
Expresado en Dolares



ACTIVO

Activo Corriente

Caja Bancos	8.529,12	
Ctas. X Cobrar	340,49	
Otras Ctas. X Cobrar	320,00	9.189,61

Activo Fijo

Terrenos	-	658,60
Edificios	658,60	

Activo Diferido

Suministros	15,47	15,47

Total de Activo 9.863,68

PASIVO

CORRIENTE

Cuentas x Pagar	53,09	65,09
Impuesto Renta x Pagar	12,00	

Total de Pasivo

PATRIMONIO

Capital Suscrito	1.200,00	
Reserva de Capital	8.835,49	
Reserva Legal	461,97	
Reserva Facultativa	4,31	
Aporte. Futura Capitalizac.	50,49	
Utilidades Ejercicio Anteriores	491,05	
Perdida Ejercicio Anteriores	-1.244,72	
		<u>9.798,59</u>

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO 9.863,68

Efren Velez Icaza
Ing. Efren Velez Icaza
Gerente

Carlos Tejada R.
Lcd. Carlos Tejada R.
Contador General

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010.-



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día primero del mes de Septiembre de Dos mil diez, a las 08H30, en las oficinas de la Compañía ubicada en Av. San Jorge No 101, se reúnen todos los socios de la Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA. señores:

- 1.- BETTY ÁLAVA CEVALLOS, representando CIEN participaciones sociales de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una;
- 2.- ANTONIO CHEDRAUI ODE representando OCHO MIL participaciones sociales de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una;
- 3.- MICAELA VASCONEZ VILLAMAR representando MIL NOVECIENTAS participaciones sociales de su propiedad, de cuatro centavos de dólar cada una.

Los socios presentes representan la totalidad del capital pagado que es de cuatrocientos dólares y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Junta Universal de socios se reúne con el objeto de tratar sobre los siguiente puntos del orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., por parte de la Compañía VIOT S.A. debiendo aprobarse las bases de las operaciones respectivas,

SEGUNDO.- Conocer y Resolver sobre la disolución anticipada de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA;
TERCERO.- Conocer y Resolver sobre la autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública.

La junta designa a la señorita Micaela Vasconez Villamar como0 Presidenta Ad hoc de la Junta, y, de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía, señor Antonio Chedraui Ode.,

La Presidenta realiza la exposición relacionada por las ventajas de que la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA, LTDA. Se fusione por absorción con la compañía VIOT S.A. Para efecto, pone en consideración de los socios asistentes a la Junta, el proyecto que contiene las bases de operación que permite la realización de dicha fusión por absorción.

Luego de las deliberaciones de rigor y por unanimidad, la Junta General de socios RESUELVEN :

1 Que la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., se fusione por absorción con la compañía VIOT S.A.;

2.- Aprobar el traspaso a título universal del Patrimonio a la compañía VIOT S.A., adquiriendo esta compañía la responsabilidad propia de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA; a partir de la inscripción de la Escritura Pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil;

3.- Que la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA que va a ser absorbida por la compañía VIOT S.A., elabore un balance final, el mismo que será incorporado a la Escritura Pública de fusión por absorción

4) Que la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA, sea disuelta.

5) Que se autoriza al representante legal de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA para que se proceda a celebrar la Escritura Pública de fusión por absorción con la compañía VIOT S.A. debiendo hacer todas las declaraciones necesarias relacionadas con las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y una vez otorgada tal escritura, deberá realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Concluido los puntos del Orden del día, el señor Presidente concede un recesa para la elaboración del Acta de Junta General, hecho lo cual se reinstala la sesión con los asistentes con quienes se inicio, se dio lectura al Acta y aprobándola por unanimidad concluyo la sesión a las 9H30 del mismo día, firmando en unidad de acto el presidente, accionistas concurrentes y Secretario de la Junta que lo certifica.- f) BETTY ÁLAVA CEVALLOS-SOCIA f) MICAELA VASCONEZ VILLAMAR, PRESIDENTA AD HOC-SOCIA,, f) ANTONIO CHEDRAUI ODE, GERENTE – SECRETARIO-SOCIO.

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CÍA. LTDA., A LA CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

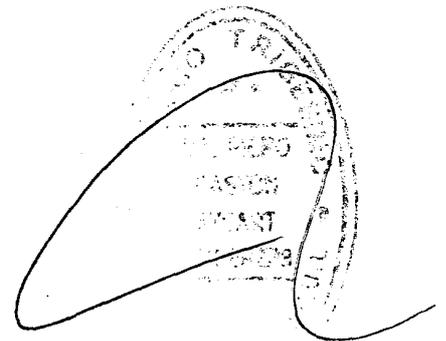
NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL
2.010.-



- 1.- BETTY ÁLAVA CEVALLOS, representando 100 participaciones de su propiedad y con derecho a 100 votos,
- 2.- ANTONIO CHEDRAUI ODE representando 8.000 participaciones de su propiedad y con derecho a 8.000 votos,
- 2.- MICAELA VASCONEZ VILLAMAR, representando 1.900 participaciones de su propiedad y con derecho a 1.900 votos

Guayaquil, Septiembre 1 del 2010

ANTONIO CHEDRAUI ODE
GERENTE- SECRETARIO

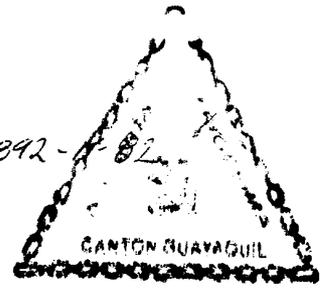




Guayaquil, 13 de Agosto del 2003

Señor Doctor
ANTONIO CHEDRAUI ODE
Ciudad.

Rf. 1892-1-82



De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en sesión de Junta General de Socios de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA. Celebrada el día de hoy, se ha tenido el acierto de designarlo para el cargo de GERENTE de la compañía para que ejerza dicha responsabilidad por el periodo de CINCO AÑOS. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal de la compañía que podrá ejercerla individual o conjuntamente con el Presidente.

La compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA., se constituyo por escritura pública otorgada ante el notario Suplente Décimo Tercero del cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo el 2 de Abril de 1982. e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Mayo de 1982.

Muy Atentamente

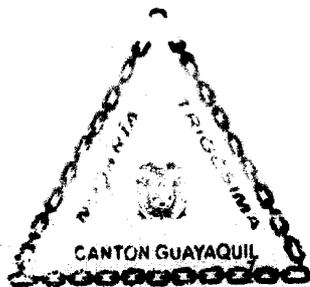
Micaela Vasquez Villamar
MICAELA VASQUEZ VILLAMAR
Presidente ad-hoc de
la Junta Inaugural

NOTA: Acepto el nombramiento para GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA. en Guayaquil, Agosto 13 del 2003.

Registro Mercantil
PC
COMPUTACION

Antonio Chedraui Ode
DR. ANTONIO CHEDRAUI ODE
C.I.# 180059723





**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA.**, a favor de **ANTONIO CHEDRAUI ODE**, de fojas **100.585 a 100.587**, Registro Mercantil número **15.122**, Repertorio número **22.822.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil tres.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



11 MAY 2011

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Orden: 66360
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Carlos Jiménez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: *M.*

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario

No. 6586

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE**, de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA.**, a favor de **ANTONIO CHEDRAUI ODE**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil once.-

Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

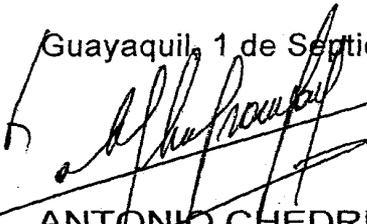
CERTIFICO: Que con fecha 30 de Diciembre del 2010, se inscribió la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.10.0009057, dictada el 24 de Diciembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y por escritura pública otorgada el 01 de Septiembre del 2010, ante el Notario Dr. Piero Aycart Vincenzini, la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA.**, se **DISUELVE ANTICIPADAMENTE** y **CANCELA SU INSCRIPCIÓN** por **FUSIÓN** que por Absorción hace la compañía **VIOT S. A.**- Guayaquil, cinco de Mayo del dos mil once.



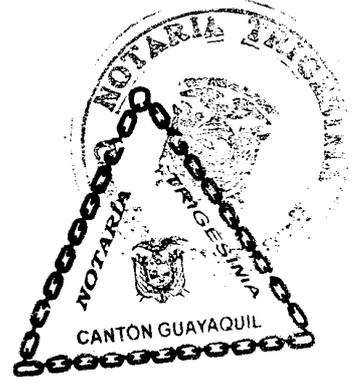
Ab. Tatiana Garcia Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTR
ulario N
ia No. 0
rador /
edor / Q
epto: R
imponib
vacione
cia: (c
quia: x
ERO DOL
ET
AJA CA
011
Atenci
CINDRI
CONCEPTO
IMPUES
asa de
ulta
nteres
EC-ROE
VALOR 1
REGISTE
ENUNC
AYER

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2.010



ANTONIO CHEDRUI ODE
GERENTE- SECRETARIO

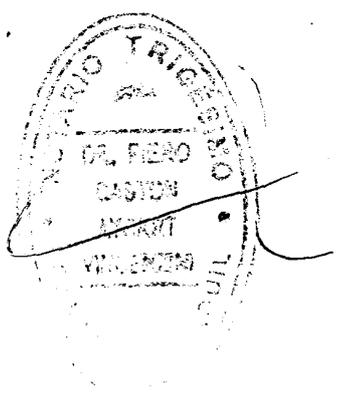


ECUATORIANA... E034414292
 NACIONALIDAD: MICHAELA L. VASCONCELLOS
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR
 PROFESION: MEDICO
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: DANTE CHEDRAUI
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA MARI
 FECHA DE EMISION: 22/01/20
 FECHA DE CADUCIDAD: 1343755-00
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]
 PULGAR DERECHO: [Huella]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180059723-7
 CHEDRAUI ODE ANTONIO VICENTE
 NOMBRES Y APELLIDOS: 1944
 FECHA DE NACIMIENTO: 22/01/20
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 REG. CIVIL: 001-030-009
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: CANTON GUAYAQUIL
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009
 098-0004 1800597237
 NUMERO Cedula
 CHEDRAUI ODE ANTONIO VICENTE
 BUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTON
 LA PUNTILLA PARROQUIA ZONA
 [Firma]

CIUDADANO (A):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



CONSULTA DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990582092001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHEDRAUI ODE ANTONIO VICENTE
FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 05/05/1982 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 13/08/1982 FEC. ACTUALIZACION: 13/08/2009



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BOYACA Número: 1542 Oficina: PB Telefono Domicilio: 510189

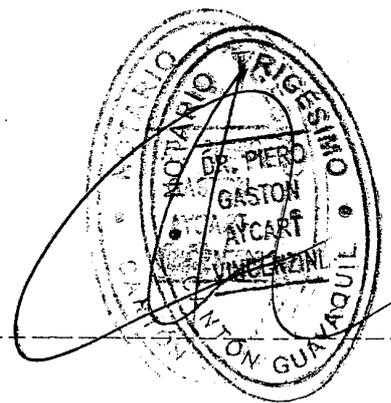
- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

Este documento y la información contenida son de uso interno exclusivo del Servicio de Rentas Internas

Usuario: EEJC060206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (MTC) Fecha y hora: 05/06/2009 09:06:12



**INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI C. LTDA.
BALANCE GENERAL**

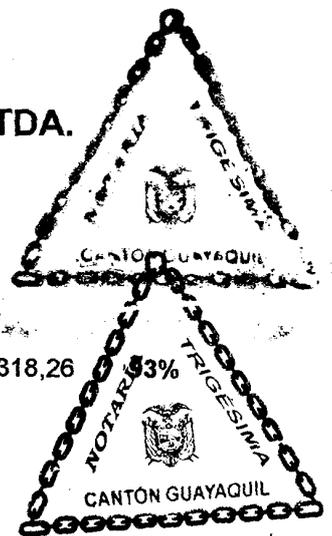
AL 31 DE AGOSTO DEL 2010

ACTIVO

CORRIENTE:

Caja	7.929,12		
Cuentas x Cobrar no Relacionados	69,14		
Otras Cuentas x Cobrar	320,00		

8.318,26



FIJO:

Edificio e Instalaciones	18.555,68		
Maquinarias , Muebles y Equipos	9.067,89		
Depreciación Acumulada	-26.964,97		

658,60

7%

DIFERIDO:

Suministros	15,47		
-------------	-------	--	--

15,47

TOTAL ACTIVOS:

8.992,33

PASIVO

CORRIENTE:

Obligaciones Administr. Tributaria	12,00		
Impuestos x Pagar	-		
Participacion de Trabajadores	-		

12,00

0%

NO CORRIENTE:

Prestamo Accionistas

0%

PATRIMONIO:

Capital Suscrito	400,00		
Aportes Para Futura Capitalizacion			

400,00

4%

8.839,80

98%

Antonio Chedraui Ode	-		
Reserva Facultativa	4,31		
Reserva Capital	8.835,49		

Utilidad Ejercicio Anterior		491,05	
Perdida del Ejercicio		-750,52	

491,05

-750,52

-8%

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO:

8.992,33

(Signature)
SR. ANTONIO VICENTE CHEDRAUI ODE
GERENTE GENERAL

(Signature)
CPA. CRISTINA CAIVINAGUA
CONTADORA





Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE AVALÚOS Y REGISTROS

**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO
DE PREDIO RÚSTICO**

5602005300200590006



DATOS DE PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)

COMPANIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI C. LTDA.

REPRESENT. LEGAL

DATOS DEL PREDIO
REGISTRO CATASTRAL

12643

IDENTIFICACION PREDIAL

525

CODIGO CATASTRAL

0000-000-000-000-000

PARROQUIA RURAL

JUAN GOMEZ RENDON

DENOMINACION/PREDIO

LOTE DE TERRENO F (PARTE)

DIRECCION

0

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

NOTARIA

GUAYAQUIL

NOTARIA XIII

LINDEROS Y MENSURAS

NORTE: CIA. RINURSA "HDA. BONANZA" CON 544,56 MTS.

SUR: CIA. KRIGRANSA CON 631,03 MTS.

ESTE: CIA. RINURSA "HDA. LA VICTORIA" CON 1.506,50 MTS.

OESTE: CIA. KRIGRANSA LOTE F (PARTE) CON 1.307,43 MTS.

SITIO

HDA. STANDAR CERECITA

DESTINO

AGRICOLA

TENENCIA

COMPANIA

FEC. INCRIPCION

19 DIC 1991

NO. DE REG. DE LA PROP.

11560

MATRICULA INMOB.

SUPERF. (Has.)

81.5890

AVALUO DE LA PROPIEDAD

AVALUO DEL TERRENO

COD.TIERRA

6

VI

5

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

COD.

DENOMINACION

CODIGO ZONA

AGRICOLA

CATEGORIA

SUPERF. Has

81,00

SUPERF. M2.

5.890,00

VALOR Ha.

\$2,090

AVALUO DEL SOLAR

\$170,521.01

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

TARIFA IMPOSITIVA

0.0005668886

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

VIGENCIA 2009

IMP. PREDIAL RUSTICO

\$96.67

C. BOMBEROS

\$9.09

TOTAL

\$105.75

AVALUO VIGENTE 2005 \$ ***5.507.26**

OBSERVACIONES

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Direccion de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB DIRECTOR



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
MAY	31	2010	12	14555598

CONTRIBUYENTE COMPANIA INMOBILIARIA INDUSTRI	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL 12643	CODIGO TRANSACC. PDR
---	---	-------------------------

CONCEPTO
PAGO DE IMP. PREDIAL RUSTICO Y ADICIONALES 2010
TITULO DE CREDITO No. R10-0509
 PARROQUIA: JUAN GOMEZ RENDON PREDIO: LOTE DE TERRE
 REGISTRO :12643 FICHA: 525
 VALOR DE LA PROPIEDAD. \$. 187,573.11 TARIFA: 0.0006182690
 Val. Anual (\$.)
 IMP. PREDIAL RUSTICO 115.97
 C. BOMBEROS 10.9

Impuesto: \$. 115.97 Adicionales: \$. 10.90 Dctos: \$. 11.60
 Mora: \$. 11.60 Coactiva : 0.00 Liq.: 15941006 Total: \$. 126.87

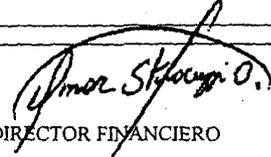
	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****126.87
CHIFLES	\$ *****0.00
N/C V/O TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****126.87

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

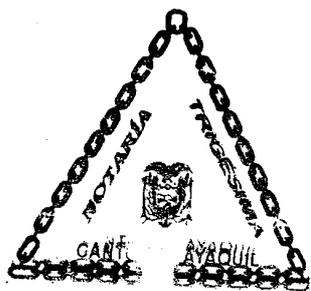
14555598



 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO MUNICIPAL	 JEFE DE RENTAS
---	--	---

PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 11:33:40
 SMS
14385149
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA VIOT S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI S.A. LTDA. (ABSORBIDA) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIOT S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA. (ABSORVIDA) POR LA COMPAÑIA VIOT S.A.(ABSORVENTE)** otorgada ante mí, el 1 de Septiembre del 2.010, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0009057 suscrita el 24 de Diciembre del 2.010 por el Abg. Juan Brando Alvarez, Subdirector del Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Guayaquil, 30 de Diciembre del 2.010.



Dr. Piero Gaston Agcart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 66.566
 FECHA DE REPERTORIO: 30/ENE/2011
 HORA DE REPERTORIO: 13:02



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0009057, dictada el 24 de Diciembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **VIOT S.A.**, de la compañía antes mencionada, **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de fojas 140.475 a 140.507, Registro Mercantil número 24.891.- 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **INMOBILIARIA INDUSTRIAL BELMARI CIA. LTDA.**, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 66566



REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA
 Se conformado con el numeral 5 del artículo 14 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 23814 de 31 de Marzo de 1977 DOY FE que la telecopia precede de lo que consta de 23 fojas es exacta el documento que se me exhibe.
 Guayaquil, 30 ENE 2011

Piero Gaston Aycart Vinciguerra
 Dr. Piero Gaston Aycart Vinciguerra
 NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL